

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS E INFORMATICA				
Jefe de Sección del Gabinete Jurídico	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.
Jefe de Sección del Gabinete de Estudios	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				
Jefe de Sección de Personal	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Jefe de Sección de Administración	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Jefe de Sección de Contabilidad	24	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.
Secretaria del Subdirector General de Servicios	12	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes al Grupo D de la Ley 30/984.
Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid				
Jefe del Servicio de Sanciones, Caja y Régimen Interior	25	MADRID	1	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona				
Jefe de Sección de Vehículos	23	BARCELONA	1	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1053 *ORDEN de 7 de enero de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20. 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos generales establecidos en el artículo 5.º del Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Segunda.-Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, número 34, Madrid 28014), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se harán constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos.
Fecha y lugar de nacimiento.
Domicilio.
Cuerpo al que pertenece.
Número de Registro de Personal.
Destino actual.
Puesto/s de trabajo que solicita.
Documento nacional de identidad.

Tercera.-A la solicitud se adjuntará un curriculum vitae en el que conste:

Titulos académicos que posea.
Años de servicio.
Puestos desempeñados en la Administración estatal y autonómica.
Experiencia en servicios prestados en la Administración educativa.
Experiencia en actividades relacionadas con la función inspectora.
Estudios, cursos y publicaciones relacionados con la enseñanza o la Administración educativa.
Conocimiento, en su caso, de la lengua propia de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.
Conocimiento de las peculiaridades educativas de la Comunidad Autónoma en la que se halle el puesto solicitado.
Otros méritos y circunstancias que se estime oportuno alegar.

Cuarta.-Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos o algunos de los candidatos.

Quinta.-El nombramiento y adscripción a los Servicios de alta inspección se realizará por Orden del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Delegado del Gobierno, en la correspondiente Comunidad Autónoma.

Los funcionarios seleccionados deberán realizar un curso informativo cuyo programa y duración serán dados a conocer oportunamente por la Dirección General de Coordinación y Alta Inspección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nivel 30. Localidad: Sevilla.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nivel 28. Localidad: Sevilla.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, nivel 30. Localidad: Las Palmas.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, nivel 28. Localidad: Las Palmas.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, nivel 30. Localidad: Barcelona.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, nivel 28. Localidad: Barcelona.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, nivel 30. Localidad: La Coruña.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, nivel 28. Localidad: La Coruña.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, nivel 30. Localidad: Vitoria.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, nivel 28. Localidad: Vitoria.

Puesto: Director de los Servicios de Alta Inspección del Estado en la Comunidad Valenciana, nivel 30. Localidad: Valencia.

Puesto: Alta Inspección del Estado en la Comunidad Valenciana, nivel 28. Localidad: Valencia.

1054

ORDEN de 7 de enero de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya relación y características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, calle Alcalá, número 34, Madrid 28014.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

SERVICIOS DE ALTA INSPECCION EN COMUNIDADES AUTONOMAS

Puesto	Nº	Localidad	Grupo	Nivel
<u>Comunidad Autónoma de Galicia</u>				
Jefe de Negociado	1	La Coruña	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma del País Vasco</u>				
Jefe de Negociado	1	Vitoria	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma Valenciana</u>				
Jefe de Negociado	1	Valencia	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Andalucía</u>				
Jefe de Negociado	1	Sevilla	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Canarias</u>				
Jefe de Negociado	1	Las Palmas	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10
<u>Comunidad Autónoma de Cataluña</u>				
Jefe de Negociado	1	Barcelona	C D	14
Jefe de Grupo	2	"	D	10